

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

14702 *Corrección de errores del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y de cobranza de determinados tributos municipales del Ayuntamiento de Manacor correspondientes al ejercicio 2013 publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 105, de 27 de julio de 2013.*

Habiéndose advertido errores en la versión castellana del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y de cobranza de determinados tributos municipales del Ayuntamiento de Manacor correspondientes al ejercicio 2013 (edicto núm. 14.320, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 105, de 27 de julio de 2013), de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se publica la corrección siguiente:

Donde dice:

“1. Según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que quedan expuestos en la sede del Ayuntamiento de Manacor durante el periodo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, los padrones correspondientes al ejercicio 2013 del impuesto sobre actividades económicas; del impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza); de la tasa por la prestación del servicio de vigilancia de alcantarillado; de la tasa por la prestación del servicio de recogida y eliminación de basura y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras –vados–, reservas de vía pública por aparcamiento exclusivo u otras autorizadas.

Contra las liquidaciones contenidas en los padrones se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Manacor, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones (art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)”.

Debe decir:

“1. Según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que quedan expuestos en la sede del Ayuntamiento de Manacor durante el periodo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, los padrones correspondientes al ejercicio 2013 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del impuesto sobre actividades económicas; del impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza); de la tasa por la prestación del servicio de vigilancia de alcantarillado; de la tasa por la prestación del servicio de recogida y eliminación de basura y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras –vados–, reservas de vía pública por aparcamiento exclusivo u otras autorizadas.

Contra las liquidaciones contenidas en los padrones se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Manacor, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones (art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)”.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 2013

Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears
Justo Alberto Roibal Hernández

